

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10



ACTA 13

Acta número trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintisiete de marzo del dos mil doce, a las diecisiete horas con quince minutos con la asistencia de los señores concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Sandra Viquez Soto	Presidente
Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Eladio Jimenez Montero	Propietario
Luis Fernando Orozco Brenes	Propietario

FUNCIONARIOS

Manuel Roldan Brenes	Intendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Edwin Molina Casasola
Renato Ulloa Aguilar
Alba Morales Brenes

Se comprueba el quòrum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPITULO III ASUNTOS VARIOS

CAPITULO I LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Inciso a): Solicitud de los vecinos del Barrio San Martín, ampliación del caudal en el servicio de agua. Al respecto el Intendente Municipal presenta el informe del anteproyecto mejoras del acueducto Barrio San Martín, las Parcelas., para poder aumentar el caudal, hace la aclaración el Intendente Municipal, que en estos momentos no contamos con presupuesto disponible, para la realización del proyecto en mención presenta el informe en acato a la solicitud del mismo.

Tramo comprendido de la ruta 10 frente la gasolinera al Barrio San Martín las parcelas.

Distancia promedio 1300 metros

Materiales predominantes

100 tubos de 50 milímetros	X	20.000	2.000.000
117 tubos de 25 milímetros	X	3.500	409.500
100 tubos de media	X	3000	300.000
25 Te 50 Milímetros reducida a media	X	4.200	105.000
30 Te de una con reducción a media	X	3.300	105.000
1 galón de pegamento		22.000	22.500

1300 metros de zanja colocado previstas y tapado de la tubería2.000.000
 Costo total del proyecto.....4.942.000.

Analizada la presentación del informe sobre el anteproyecto ampliación del caudal de agua potable al sector barrio San Martín, se acuerda trasladar esta información a los vecinos interesados, con la salvedad de que en estos momentos no existe presupuesto disponible para realizar tal proyecto.

Inciso b): Reunión Comisión de Vivienda. Caso de familias Divino Niño: Sandra insiste que debemos de continuar con este tramite.

Manuel dice lo importante es formar la comisión, para trabajar conjuntamente con el enlace de la Comisión de Emergencia.

La concejal Jacqueline Araya, consulta al intendente si que si cuenta la municipalidad con recursos para hacerle frente a la compra de lotes para estas familias.

Le responde el Intendente, que no, ustedes saben bien la situación financiera de esta institución, por ahorita no existen recursos para cubrir este gasto.

Inciso c): Traslado al Gimnasio de Cervantes: Consulta Sandra, que a sucedido con este asunto: Informa el Intendente Municipal que se encuentra en proceso. Se sabía, que esta decisión iba a traer molestias, el Gobierno Local es el administrador del pueblo y como tal van a pedir cuentas. Ya se ha acercado gente a conversar con él molestos por esta situación. El caso del Gimnasio la gente no esta de acuerdo, porque son las instalaciones deportivas y que se va a presentar un recurso de amparo contra el concejo. Debe prevalecer el bienestar comunal, pero en fin ya esa es la decisión de ustedes como miembros del Concejo Municipal.

La Concejal Jacqueline Araya: Bueno el señor presidente municipal, se acordó que iba a solicitar un espacio en las misas del pasado fin de semana, para hacer la divulgación del porque se esta dando esta situación, y por lo que entiende no lo hizo.

Manuel Roldán: El quisiera que se tome la mejor decisión, de cualquier movimiento que se haga, porque todos vamos a estar metidos en lo mismo.

Informa el intendente municipal, que existe un señor que está en la mejor disposición de ayudar con el pago del adelanto que pidiendo la Asociación de Desarrollo.

Jacqueline Araya: Dice don Manuel pues esas personas que usted dice que estan molestas por el traslado al gimnasio, entonces que nos busquen donde acomodarnos.

EL concejal Jiménez Montero, dice: Nosotros como miembros del Concejo debemos salvaguardar la imagen de nosotros como concejales.

Jacqueline Araya: usted Manuel nos dijo que no hay presupuesto para el pago del alquiler, de ahí decidimos que el traslado sea para el Gimnasio.

Sandra Viquez Soto, quien preside: manifiesta dada la situación, que hay que pensar en la instalación de la parte administrativa y en vista de que no esta a nuestro alcance disponer de otras instalaciones, y si existen personas inconformes, aquí nosotros somos el Gobierno Local disponemos, si esas personas que van a presentar el recurso de amparo, que busquen y nos den soluciones al problema.

Le dice Manuel a Sandra Disculpe no comparto lo que usted piensa, porque somos nosotros los llamados y si hay posibilidades que se haga., si alguien paga sin ningún compromiso y está dispuesto a aportar este pago, porque no aceptar, y si existe la disposición del concejo en ayudar con los 2 millones de colones en materiales en pago del alquiler por el tiempo a ocupar las instalaciones, no aceptar.

La concejal Jacqueline Araya le dice a Manuel porque no le dijo usted a este señor que presente la propuesta por escrito y quien es? Luis Hernán Martínez.

El señor Luis Hernán Martínez está muy molesto porque el desarrollo no prestó el local donde se encontraba el correo.



Dice la concejal Jacqueline Araya, que a ella le extraña que la disposición venga de este señor Luis Hernán Martínez, porque a ella le dijo que no.

Manuel hoy estamos de paso, la idea es luchar porque las cosas caminen mejor.

Los concejales Jacqueline Araya y Eladio Jiménez, mantienen su palabra, del traslado para el gimnasio, ya así está acordado.

La Concejal Bernardita Barquero, dice: Nosotros nos vamos a cambiar de la noche a la mañana. Porque negarnos a lo que ya habíamos convenido, con la asociación, en el momento que se pague la garantía, hacer una revocatoria del acuerdo.

Sandra Viquez: dice si se consigue la plata con buenas intenciones, el pensar es dejarlos a ellos los administrativos un poquito más desahogados mientras se piensa con cabeza fría.

Manuel Roldán Intendente, el problema es toda una organización, ahora en la tarde se presento un problema con la entrega de unos planos ya una parte se ha trasladado, se debe de presumir un local para acomodar.

Sandra Viquez: propone porque no invitar a ese señor y consultarle como nos va a ayudar.

Manuel Roldán ha sido muy crítica la situación, le preocupa enormemente, tampoco es que se va a sentar a llorar.

La concejal Jacqueline Araya, hay que tener vergüenza y palabra; ya se le dio la palabra a esta gente del CEN CINAI el desalojo es el 30 de este mes, además ese mismo día había gente de la comunidad.

Además dice el Concejal Eladio Jiménez; ya ellos solicitaron y tienen el acuerdo.

Jacqueline Araya, dice aquí o allá se tiene que hacer el mismo proceso.

Se acuerda, en forma unánime y firme: instalar las oficinas municipales en el Gimnasio Municipal. Si existe otra propuesta la misma será analizada.

Ch: Sandra Viquez, solicita disculpas por la no asistencia a la reunión del pasado viernes en Turrualba, por problemas de salud.

D:En atención a la solicitud del Liceo Manuel Emilio Rodríguez, instalaciones del Gimnasio: Considerada la solicitud presentada de parte del Msc Abel Elizondo Guzman. Sub director del Liceo Manuel Emilio Rodríguez, que de momento no es posible atender la solicitud presentada ya que por motivo del desalojo del edificio municipal, se va a utilizar las instalaciones del gimnasio municipal, para el albergar las oficinas administrativas del Concejo Municipal.

E. Invitación a reunión: Cursar invitación para el 10-4-2011, de 5:30 a 6:00 p.m. al Comité Pro Vivienda La Esperanza y al Sr. Zacarías Rojas, empresario de Transportes del las 6:30p.m. en adelante. Lugar gimnasio municipal.

Sandra hace la observación que con este señor transportista se debe de analizar, el asunto de la parada por donde Quincho Aguilar es muy peligrosa.

F.Se Acuerda: Analizar más adelante la reunión con los representantes de la Fuerza Pública, en el mes de mayo.

G: Situación con el Colono: Dice el Intendente que él habló con el Lic. Salvador Vargas y esta en la mejor disposición de colaborar en el asunto.

H. Sandra le informa al Intendente que Pacayas estan solicitando: En que se va a invertir el millón de colones.

Además estan solicitando el informe de desglose, de los ingresos y egresos de lo que ha invertido Cervantes en el relleno sanitario.

Seria importante que don Manuel envíe al Concejo Municipal de Alvarado, el informe que le había preparado el Contador Lorenzo Jiménez de lo que se ha invertido en el relleno de los ingresos provenientes de los Bienes Inmuebles.



También informa al Intendente Municipal, que el 28 de marzo hay audiencia a las 10 de la mañana con el Ministro de Transportes, porque ya venció la fecha del recurso de amparo.

Sobre el caso del relleno sanitario dice Manuel Roldán Intendente, se debe de poner orden, hay que ser serios, hay que darle fin a este asunto. Si Pacayas se fuera sería excelente, el Concejo Municipal Cervantes debe de tomar las decisiones del caso.

I. Resolución de la Procuraduría Pago de vacaciones a Gerardo Piedra: Comunicar a este señor, que de acuerdo al pronunciamiento de la Procuraduría se debe de pagar las vacaciones, por lo tanto se le solita un tiempo de espera en vista de que por el momento no se cuenta con los recursos disponibles para hacer esta cancelación.

Sandra informa que Pacayas presupuestó un millón de colones para la escuela de aquí.

Proyecto de Reciclaje: Consulta Sandra que si se van a presentar ofertas y propuestas. Le indica el intendente que el proyecto va muy avanzado. Hay que darlo en concesión a gente de aquí de Cervantes.

H. SE ACUERDA: Realizar la sesión ordinaria el martes, 3 de abril 2012 y después de la sesión se reunirá la Comisión de Ambiente.

El Intendente Municipal informa que el personal administrativo, toma vacaciones los días lunes, martes y miércoles santos.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Artículo I:

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

A. Asociación Cívica Cervanteña: Cervantes, Cartago, 27 de marzo del 2012.

Srs, Consejo Municipal, Cervantes, Alvarado, Presente.

Estimados señores y señoras: La asociación Cívica Cervanteña los invitó el jueves 22 de marzo de 2012 a la reunión que se celebra en las instalaciones de la Municipalidad. En esta sesión se acordó, muy respetuosamente, solicitar a ustedes una explicación escrita, del porqué ningún miembro del Consejo atendió la invitación. Se interpretó la ausencia como un menosprecio a la labor que desinteresadamente realizan los miembros de esta asociación pro de la comunidad de Cervantes. Agradeciendo su atención, atentamente, MA- Ed. Allan Barboza Jiménez. Secretario. **SE ACUERDA:** Comunicarles las disculpas del caso, lo que sucede es que la invitación fue conocida por este Concejo un día antes de la fecha de invitación y a esa fecha los concejales por asunto de trabajo se les dificultaba la asistencia, para fechas próximas se estará programando una reunión conjunta. **COMUNIQUESE.**

B. Renato Ulloa Aguilar: Cervantes, 25 de marzo 2012. Concejo Municipal de Distrito Cervantes. Estimados señores: Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez comunicarles, que por motivos laborales y de estudio se me imposibilita la asistencia a las reuniones municipales; como ha quedado en claro en las últimas semanas. Es por dicha razón que les solicito se me otorgue un permiso por un lapso de seis meses, como lo estipula el código municipal. Al cabo de los mismos me estaré incorporando a las funciones propias del cargo. Desearía se me informe de actividades importantes o reuniones se me informe de actividades importantes o reuniones y en función de mi disponibilidad horaria los acompañaría gustosamente. Sin más por el momento y esperando una respuesta positiva de su parte, Se despide muy atentamente. Renato Ulloa Aguilar. Ced. 3-412-863.

C. Escuela Luis Cruz Meza: 27 de marzo del 2012. Señores: Consejo Municipal Distrito Cervantes. estimados señores: Reciban un respetuoso saludo de parte de la Junta de



Educación, Dirección, personal Docente y alumnado de la Escuela Luis Cruz Meza. Por este medio queremos expresarles a ustedes miembros de dicho Consejo Municipal y al Señor Intendente Don Manuel Roldán nuestras más sinceras gracias por haber ayudado con una partida especial dispuesta por ustedes para contribuir al cambio del 80% del techado de nuestra escuela; el cual estaba muy deteriorado. Gracias a la colaboración no en otros que en los últimos años ustedes nos han apoyado, siendo estos importantes para el crecimiento y remodelación de la infraestructura de una manera visionaria para el bien de los niños, es que les estamos infinitamente agradecidos. Sin otro en particular, pidiéndole a Dios siempre éxitos para las gestiones encomendadas al frente del distrito de Cervantes nos despedimos con todo respeto. Lic. José Efraín Rodríguez Hernández Director. Y Víctor Hugo Ramírez Brenes. Presidente Junta de Educación.

CH. Escuela Luis Cruz Meza: 27 de marzo 2012. ELCM OF.013-2012. Señores: Concejo Municipal Distrito Cervantes Presente. Estimados señores: Reciban un saludo cordial de la dirección de la escuela, a la vez, remito a ustedes las temas correspondientes para el nombramiento de la nueva Junta de Educación, ya que la anterior cumplirá el período de TRES AÑOS en su nombramiento el próximo 12 de mayo del 2012. Además solicito respetuosamente, con el propósito de que la institución no tenga mayores contratiempos con el funcionamiento, el acuerdo de nombramiento quede en firme para acelerar la juramentación y cambio de firmas en el banco. Se solicita se tome en cuenta los postulados en el primer lugar de cada terna(*), ya que son personas que tienen deseos de colaboración y disponibilidad de tiempo para desarrollar reuniones y proyectos que se plantean para la Institución en beneficio de los niños.

(*) 1- Segura	Brenes	Mariene	3-318-961
2- Jiménez	Salazar	Maria	3-378-380
3- Brenes	Fernández	Rosibel	9-093-397
(*) 1- Ortiz	Pérez	Rosa	3-305-943
2- Araya	Granados	Ana	3-278-418
3- Méndez	Matamoros	Carmen	3-241-992
(*) 1- Ramírez	Brenes	Víctor Hugo	3-261-896
2- Sanabria	Castillo	Adriana	3-405-583
3- Espinoza	Arrieta	Leonardo	5-261-898
(*) 1- Ulloa	Salas	Xinia Yorfeny	3-345-222
2- Masis	Loria	Lucrecia	3-184-953
3- Masis	Camacho	Emilio	3-319-106
(*) 1- Vega	Alvarado	Alejandra	1-1132-921
2- Fonseca	Ramírez	Giselle	3-318-330
3- Sánchez	Fernández	Juan	3-233-516

Sin otro en particular, muchas gracias por su atención. Atentamente. Lic. José Efraín Rodríguez Hernández Director. MSc. Juan Carlos Quesada Solano, Supervisor de Centros Educativos. Circuito 08.

D. COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS: DE-0558-12-03.16 DE MARZO, 2012. Señores: Concejos Municipales, Municipalidades de Costa Rica. Estimados señores: El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), con el fin primordial de velar por el decoro de las profesiones, reglamentar su ejercicio profesional y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y reglamentos, hace de su conocimiento los siguientes aspectos relacionados con las Obras Menores y Obras de Mantenimiento.



1-Toda obra de construcción debe respetar la normativa que establece el ordenamiento jurídico, pues dicha reglamentación no hace distinción respecto en cuanto a la posibilidad que tenga el Estado y sus instituciones, caso de las Municipalidades, para omitir dichas disposiciones.

2- las municipalidades como entes autónomos territoriales que ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales, con fundamento en su propia reglamentación, podrán solicitar aquellos requisitos que estimen oportunos para el cumplimiento de las facultades y potestades que les han sido asignadas.

3- El administrado deberá cumplir con lo solicitado por estas entidades, siempre y cuando los requisitos cuenten con asento en normas jurídicas. Sin embargo, en todo caso deben estar en armonía con las leyes de la República y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

4- Ninguna directriz municipal, tomada por sus Concejos municipales o por las propias alcaldías, puede estar en contra de la Ley, o por encima de ella, pues eso es negar el estado de derecho que gobierna a las instituciones democráticas del país.

5. La ley de Construcciones en el artículo 83 establece la obligación de contar con un profesional responsable para la construcción de toda obra mayor a cinco mil colones. Dice el artículo.

"Artículo 83.-

Para los efectos de esta ley, son Ingenieros Responsables, los ingenieros Responsables, los ingenieros o arquitectos incorporados al Colegio de Ingenieros para ejercer sus profesiones en sus distintas especialidades. Los Ingenieros Responsables son los únicos que tendrán facultad de autorizar solicitudes de licencia para obras de construcción y la obligación de vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia, No obstante lo anterior, toda persona puede hacer reparaciones que no excedan de cinco mil colones (5.000.00) por cuenta propia o de terceros." El subrayado es nuestro.

6. Por su parte, el artículo 54 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de ingenieros y de Arquitectos, señala:

"Artículo 54 -

Todo plano de construcción o de urbanización deberá llevar el sello del Colegio Federado y la firma del Director Ejecutivo o de la persona en quien delegue esa función la Junta Directiva General para que puedan ser tramitado por las oficinas públicas encargadas de autorizar esas obras. El Colegio Federado no sellará esos planos si no se cumplido previamente el requisito de inscripción del contrato de servicio profesional y sino lleva adherido el timbre de construcción correspondiente. Todos los planos deberán presentarse firmados y acompañados del número de registro del profesional responsable".

Así por tanto, según lo dispuesto en la normativa nacional vigente, para toda obra, que exceda el monto establecido en el artículo 83 de la ley de Construcciones deberá llevar el sello del CFIA para que pueda ser tramitado por las oficinas públicas encargadas de autorizar esas obras; además del registro de la Responsabilidad Profesional a cargo de un profesional miembro del CFIA.

7. No obstante lo anterior, existen una serie de obras que, por sus características, no requieren de la participación obligatoria en un profesional responsable miembro del CFIA. Estas se denominan "obras de mantenimiento" y están definidas en el artículo 3 Bis, del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura.

"Artículo 3 Bis. Obra de Mantenimiento: Se entenderá por obra de mantenimiento aquella que implique la reparación de un inmueble, sea por deterioro mantenimiento o



por seguridad, siempre y cuando no se altere el área, ni se intervenga o modifique estructuralmente el inmueble. Las obras de mantenimiento comprenderán tanto las que se realicen en exteriores como interiores de los inmuebles y no requieren la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA.

Se consideran obras de mantenimiento, las siguientes:

- a. Reposición o instalación de canoas y bajantes
- b. Reparación de aceras
- c. Instalación de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no estructurales
- d. Limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación.
- e. cambio de cubierta de techo
- f. Pintura en General tanto de paredes como de techo.
- g. Colocación de cercas de alambre
- h. Acabados de pisos, puertas, ventanería y de cielo raso
- i. Reparación de repellos y de revestimientos
- j. Reparación de fontanería
- k. reparaciones eléctricas (sustición de luminarias, de toma corriente y de apagadores
- l. Remodelación de módulos o cubículos.
- m. Cambio de enchape y losa sanitaria en los baños o servicios sanitarios.
- n. Levantamiento de paredes livianas tipo muro seco, para conformar divisiones en oficinas"

Todo lo anterior expuesto permite observar que las normas jurídicas citadas revelan la responsabilidad que tiene el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos frente a la sociedad de igual forma las Municipalidades, la responsabilidad de aplicar los postulados fundamentales del Estado de Derecho, que se consagra en el artículo 11 de la Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.

El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, reitera su anuencia de trabajar en conjunto con las municipalidades del país, asegurando que la aplicación de normas y directrices no contraiga lo establecido en las Leyes y Reglamentos vigentes. Atentamente, COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.

Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo.

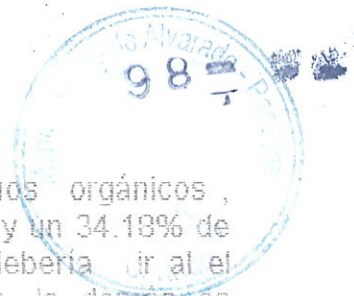
E:Asamblea Legislativa: MOCIÓN N° 99. Sobre el proyecto de presupuesto, expediente N° 18223. Presentada por el Diputado: Fishman Zonzinski.

Para que se adicione 2 incisos al artículo 8 del Proyecto:

Autorízase al Consejo Municipal de Distrito de Cervantes, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N° 8691, código presupuestario 203-044-70104280 2310 3120 434, por un monto de quince millones de colones (₡15.000.000.00), o el saldo que exista, destinada para " ... Construcción en terreno Munic. De un Centro Diurno P/ el adulto Mayor..." a fin de que se utilice para " Compra de terreno y construcción del centro Diurno P/ el Adulto Mayor..." a fin de que se utilice para Compra de terreno y construcción del Centro Diurno para el Adulto Mayor, que se encuentra al costado este de la cancha de fútbol de Cervantes"

Autorízase al Consejo Municipal de Distrito de Cervantes, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N° 8691, código presupuestario 203-044-070104 280 2310 3120 434 , por un monto de tres millones de colones (₡3.000.000.00) o el saldo que exista, destinada para " ... Compra de instruí. Musicales p/ la Asoc. De músicos Cervanteños Banda La Melódica ", a fin de que se utilice para la Compra de Instrumentos musicales para la Asociación Talento Musical del Pueblo"

F.INFORMACION REMITIDA POR GABRIELA GOMEZ: Los datos del estudio de Generación y Composición de Cervantes son los siguientes:



Del 100% de residuos que produce Cervantes un 41.78% son residuos orgánicos, 12.41% es no defendible (papel higiénico y pañales), 11.63% ordinario y un 34.18% de materiales recuperables entre reciclaje, electrónicos y chatarra. Lo que debería ir al Relleno únicamente es un 24.04% de la totalidad de los residuos, lo demás es aprovechable. Saludos Gabriela Gómez. Municipalidad de Alvarado.

G. SE CONOCE Y ANALIZA EL PRESUPUESTO AJUSTADO PARA EL AÑO 2012, PARA QUE EL MISMO SE TRASLADÉ ANTE LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO Y SE REMITA A LA CONTRALORIA.

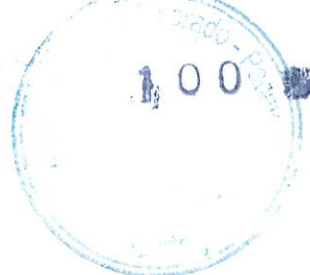
El mismo se aprueba en forma unánime y firme de la siguiente manera:

PRESUPUESTO AJUSTADO AÑO 2012				
SECCION DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje	
			Relativo	
	INGRESOS TOTALES	118.812.797,00	100,00%	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	118.812.797,00	100,00%	
1.1.1.1.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	49.652.150,00	41,79%	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	39.800.000,00	33,58%	
1.1.2.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	39.800.000,00	33,58%	
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	800.000,00		
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específico sobre bienes manufacturados	34.000.000,00	29,62%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	5.000.000,00	4,21%	
1.1.3.2.02.00.00.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	26.000,00	0,02%	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento	26.000,00	0,02%	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	9.532.600,00	8,02%	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	5.100,00	0,00%	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	9.527.500,00	8,02%	

1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS			293.550,00	0,25%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES			293.550,00	0,25%
1.1.9.1.01.00.00.000	Timbres municipales			14.000,00	0,01%
1.1.9.1.02.00.00.000	Timbres pro-parques nacionales			279.550,00	0,24%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			68.500.000,00	57,85%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			37.000.000,00	31,14%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES			37.000.000,00	31,14%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua			37.000.000,00	31,14%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS			22.700.000,00	19,11%
1.3.1.2.05.02.00.000	Servicio de instalación y derivación de agua			700.000,00	0,59%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental			22.000.000,00	18,52%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS			7.000.000,00	5,89%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras			7.000.000,00	5,89%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS			1.800.000,00	1,51%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos			1.800.000,00	1,51%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			660.647,00	0,56%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS				
	NO EMPRESARIALES			660.647,00	0,56%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Item Ley de licores			660.647,00	0,56%
	TOTAL			110.312.797,00	100,00%

RESUMEN AJUSTADO AÑO 2012
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	26.803.010,91	73.375.271,82	15.834.515,17	110.312.797,00
0 REMUNERACIONES	26.595.285,59	26.825.234,04	1.857.543,23	57.188.032,90
1 SERVICIOS	865.000,00	6.279.126,43	36.000,00	8.269.126,42
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00	30.251.800,00	13.811.441,84	44.112.441,84
5 BIENES DURADEROS	0,00			0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00			0,00
9 CUENTAS ESPECIALES	62.724,42	7.010.890,36	339.538,00	8.245.143,78



PRESUPUESTO AJUSTADO AÑO 2012
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I-DIRECCION Y ADMINISTRACION CENTRAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INSTITUCIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	29.033.010,01	78.375.271,02	75.034.413,17	110.072.707,00
2 REMUNERACIONES	58.595.555,56	58.595.555,54	4.067.545,39	57.493.593,95
2.01 REMUNERACIONES BASICAS	13.573.299,20	13.567.756,00	1.380.000,00	15.721.055,20
2.01.01 Sueldos para concepto fijo	13.573.299,20	13.567.756,00	0,00	27.141.055,20
2.01.02 Indemnizaciones	0,00	0,00	1.380.000,00	1.380.000,00
2.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2.008.804,98	258.800,00	0,00	2.267.604,98
2.02.01 Faltas extraordinarias	0,00	258.800,00	0,00	258.800,00
2.02.02 Diarios	2.008.804,98	0,00	0,00	2.008.804,98
2.03 INCENTIVOS SALARIALES	4.013.451,38	4.017.000,54	188.545,39	4.519.007,31
2.03.01 Rotación por años servicios	1.079.950,00	4.017.000,54	0,00	5.096.950,54
2.03.02 Rotación por años	1.739.200,22	1.769.400,20	188.545,39	3.797.145,81
2.03.03 Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social	1.994.299,16	1.999.999,80	0,00	3.994.299,00
2.04.01 Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.257.049,70	2.257.431,30	184.210,00	4.798.791,00
2.04.02 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	104.281,21	185.520,00	0,00	289.801,21
2.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	338.550,55	350.621,17	55.500,00	744.671,72
2.05.01 Fondo Patronal al Fondo Costarricense de Pensiones Capitalizadoras	338.550,55	350.621,17	0,00	689.171,72
2.05.02 Fondo Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	55.500,00	55.500,00
3 SERVICIOS	595.070,00	8.274.326,47	27.000,00	8.896.396,47
3.02 SERVICIOS BASICOS	179.200,00	0,00	26.000,00	205.200,00
3.02.02 Servicio de energía eléctrica	180.000,00	0,00	0,00	180.000,00
3.02.04 Servicio de telecomunicaciones	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
3.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	459.900,00	4.395.000,00	0,00	4.854.900,00
3.03.01 Arrendamiento	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
3.03.02 Arrendamiento, arrendamiento y otros	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
3.03.04 Transporte de personas	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
3.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	730.000,00	26.000,00	756.000,00
3.04.03 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	730.000,00	26.000,00	756.000,00
3.05 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	410.000,00	1.278.126,47	0,00	1.688.126,47
3.05.01 Seguros	410.000,00	1.278.126,47	0,00	1.688.126,47
3.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION	78.000,00	3.280.000,00	0,00	3.358.000,00
3.06.02 Mantenimiento y reparación de bienes de inversión	0,00	3.280.000,00	0,00	3.280.000,00
3.06.03 Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas de información	78.000,00	0,00	0,00	78.000,00
3.08 IMPACTOS	460.000,00	460.000,00	0,00	920.000,00
3.08.03 Otros impactos	460.000,00	0,00	0,00	460.000,00
3.09 SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00
3.09.01 Servicios de reparación y mantenimiento	200.000,00	1.000.000,00	0,00	1.200.000,00
3.09.02 Servicios de limpieza y mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
3.10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	8.200.000,00	0,00	8.200.000,00
3.10.01 Mantenimiento y reparación de bienes de inversión	0,00	8.200.000,00	0,00	8.200.000,00
3.10.02 Mantenimiento y reparación de bienes de consumo	0,00	0,00	0,00	0,00
3.10.03 Mantenimiento y reparación de bienes de consumo	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
3.11 HERRAMIENTAS, RESERVAS Y ACCESORIOS	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00
3.11.01 Herramientas y accesorios	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00
3.11.02 Reservas y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00
3.12 BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000,00	3.350.000,00	0,00	3.450.000,00
3.12.01 Insumos de papel, cartón e impresos	100.000,00	1.000.000,00	0,00	1.100.000,00
3.12.02 Insumos y materiales	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
3.12.03 Bienes y materiales de limpieza	0,00	175.000,00	0,00	175.000,00
3.12.04 Bienes y materiales de reparación y repuestos	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00
3.12.05 Otros bienes, materiales y suministros	0,00	1.125.000,00	0,00	1.125.000,00
3.13 BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS	82.724,42	7.010.000,00	388.000,00	7.480.724,42
3.13.01 Bienes, materiales y suministros	82.724,42	7.010.000,00	388.000,00	7.480.724,42
3.13.02 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.03 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.04 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.05 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.06 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.07 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.08 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.09 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.10 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.11 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.12 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.13 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.14 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.15 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.16 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.17 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.18 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.19 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.20 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.21 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.22 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.23 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.24 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.25 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.26 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.27 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.28 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.29 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.30 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.31 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.32 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.33 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.34 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.35 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.36 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.37 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.38 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.39 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.40 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.41 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.42 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.43 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.44 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.45 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.46 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.47 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.48 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.49 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.50 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.51 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.52 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.53 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.54 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.55 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.56 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.57 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.58 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.59 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.60 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.61 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.62 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.63 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.64 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.65 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.66 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.67 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.68 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.69 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.70 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.71 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.72 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.73 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.74 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.75 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.76 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.77 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.78 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.79 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.80 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.81 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.82 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.83 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.84 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.85 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.86 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.87 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.88 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.89 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.90 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.91 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.92 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.93 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.94 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.95 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.96 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.97 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.98 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.99 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.13.100 Bienes, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO AJUSTADO AÑO 2012

CUADRO N° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO	INGRESOS ESPECIFICO	MONTO	Programas	Act/Ser	Obj	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.01.04.20.000	Ingresos sobre cemento	34.000.000,00	II	03		Mantenimiento carreteras	18.805.014,83
			III	1		Asfaltado caminos colectoros Casa y Bar	
			III			Plazo depones del Gajo	3.054.882,17
			III	2		Construcción campo Barrio San Martín	6.400.000,00
			III	3		Mejoramiento caminos Barrio Las Culebras	5.000.000,00
							34.000.000,00
1.1.2.02.03.10.000	Ingresos de espectáculos públicos	26.000,00	II	02		Programas culturales	26.000,00
							26.000,00
1.1.2.04.01.00.000	Patentes de licencias	5.400,00	I	01		Administración General	3.488,00
			III	07	02	Plan de Licitación	1.912,00
							5.400,00
1.1.1.1.01.00.000	Venta de agua	37.000.000,00	I	01		Administración General	3.700.000,00
			II	06		Operación y mantenimiento acueductos	33.300.000,00
							37.000.000,00
1.1.1.2.05.02.00.000	Servicio de instalación y reparación de agua	700.000,00	II	06		Operación y mantenimiento acueductos	700.000,00
1.1.1.2.05.04.10.000	Servicio de recolección basura	22.000.000,00	I	01		Administración General	3.200.000,00
			II	02		Recogimiento y tratamiento de basura	18.800.000,00
							22.000.000,00
1.1.1.3.01.00.000	Plan Ley de Licores	600.647,00	I	01		Administración General	325.717,00
			III	07	02	Plan de Licitación	274.929,97
							600.647,00
TOTALES		94.281.747,00					94.281.747,00

CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo			Por programa					
	Servicios para cargas fijas	Servicios especiales	Ofic. central	I	II	III	IV	Servicios para cargas fijas	Servicios		Ofic. central	I	II	III	IV
									Programas de confianza	OTROS					
Nivel superior ejecutivo			0	1							0	1			
Profesional			1								0				
Técnico			6								0				
Administrativo	3		0	3							0				
De servicio	3		0		3						0				
Total	7	0	0	4	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en puestos para cargas fijas	6
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	7
Plazas en procesos de apoyo	1
Total de plazas	6

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I. Dirección y Administración General	6
Programa II. Servicios Comunitarios	0
Programa III. Interempresas	0
Programa IV. Cargas especiales	0
Total de plazas	6

ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	9.269.126,42
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	44.112.441,84
TOTAL	53.381.570,26

JUSTIFICACION DE GASTOS

**PROGRAMA I**

Este programa contiene los gastos correspondientes a las actividades de la administración general, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Contiene el sustento económico para cubrir salarios base, anualidades, dietas, decimotercer mes, dietas a concejales y las sumas correspondientes para responder al pago de cargas sociales.

SERVICIOS:

Servicio de energía eléctrica. Pagos por el suministro de energía eléctrica.

Servicio de telecomunicaciones. Comprende pagos por servicio de teléfono e internet.

Información: Gastos para asuntos que requieran de publicación.

Impresión, encuadernación y Otros. Egresos por fotocopia de documentos, encuadernación, impresión de comprobantes de ingresos y otros.

Seguros. Primas de los seguros de riesgos del trabajo, póliza de fidelidad, seguros etc.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Para mantenimiento y reparaciones preventivas de computadoras y programas.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Repuestos para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, artículos menores para mantenimiento de sistemas eléctricos del edificio.

Productos de papel, cartón e impresos. Adquisición de todo tipo de papel para impresoras, formularios, suscripción al Diario Oficial la Gaceta y otros gastos similares.

CUENTAS ESPECIALES:

Sumas libres sin asignación presupuestaria. Se incluye esta subpartida para ajustar la suma total de los gastos.



JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA II

El programa contiene los gastos que genera la prestación de cada uno de los servicios que *constituyen el mismo*.

SERVICIO 2 - DE RECOLECCION DE BASURA:

Este servicio contiene las subpartidas, para realizar las erogaciones que genera la prestación de este servicio.

REMUNERACIONES:

Contiene las sumas necesarias para cubrir gastos por sueldos, jornales, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, y las cargas sociales correspondientes, el tiempo extraordinario se pagará cuando las circunstancias lo ameriten.

SERVICIOS:

Transporte de bienes: Se utiliza para el pago, de recolección de la basura cuando la tarea no se puede realizar con vehículos municipales, por razones imprevistas.

Otros servicios de gestión y apoyo: Para pago de eventuales servicios profesionales o técnicos, para llevar a cabo trabajos específicos, relacionados con la prestación del servicio.

Seguros, Para responder al pago de seguros por riesgos del trabajo y cobertura de pólizas voluntarias para los vehículos, utilizados en el servicio.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Pagos de mano de obra, por reparaciones y mantenimiento preventivo de maquinaria.

Otros impuestos, Pago de marchamos, revisión técnica de vehículos y otros.

Intereses moratorios y multas: Erogaciones por eventuales multas por atraso en pago de derechos de circulación de vehículos presentadas por diversas circunstancias.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Combustibles y lubricantes, Adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos y maquinaria utilizados para prestar el servicio.

Tintas, pinturas y diluyentes: Se adquiere básicamente tintas para las impresoras, para el envío de avisos de cobro por atraso en el pago del servicio, así como otras comunicaciones de interés sobre el mismo.

Otros productos químicos, Productos necesarios para mantener el relleno sanitario libre de insectos y roedores.

Materiales y productos metálicos, Compra de candados para portones adquisiciones de otros productos necesarios para seguridad y mantenimiento del relleno sanitario.

Materiales y productos minerales y asfálticos, Productos para el mantenimiento del camino de acceso y bodega existente.

JUSTIFICACION DE GASTOS



Materiales y productos de plástico, Tubería y accesorios pvc para el tratamiento de líquidos contaminantes que produce el depósito de los desechos. (

Herramientas e instrumentos, Adquisición de implementos manuales, como palas y similares, requeridos en el tratamiento de la basura.

Repuestos y accesorios, Repuestos para mantener en buen estado, vehículos y maquinaria utilizada en la recolección y tratamiento de la basura.

Productos de papel, cartón e impresos: Materiales necesarios para llevar a cabo la gestión de cobro.

Textiles y vestuario, Compra de capas, botas de hule, zapatos para personal que labora en la prestación de este servicio.

Útiles y materiales de limpieza, Artículos para el aseo de la bodega que se encuentra en el relleno.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Adquisición de cascos de protección, mascarillas y otros que permitan otorgar seguridad ocupacional a los trabajadores que realizan labores en ese campo.

CUENTAS ESPECIALES:

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, Gastos no contemplados en el presupuesto, la ejecución se hará de acuerdo a las necesidades que se presenten, para el buen funcionamiento del relleno sanitario.

SERVICIO 3 – CAMINOS Y CALLES:

Este servicio contiene las subpartidas, para realizar las erogaciones que genera la prestación de este servicio.

REMUNERACIONES:

Contiene las sumas necesarias para cubrir gastos por sueldos, jornales, tiempo extraordinario, retribución por años servicios, y las cargas sociales correspondientes, el tiempo extraordinario se pagará cuando las circunstancias lo ameriten.

SERVICIOS:

Transporte de bienes: Se utiliza para el pago por servicios de transporte de materiales para el mantenimiento de los caminos y calles.

Otros servicios de gestión y apoyo: Para pago de eventuales servicios profesionales o técnicos, para llevar a cabo trabajos específicos, relacionados con el servicio.

Seguros, Pago de seguros por riesgos del trabajo y cobertura de pólizas voluntarias para los vehículos municipales, utilizados en este servicio.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Pagos por mano de obra, por reparaciones y mantenimiento preventivo de maquinaria.

JUSTIFICACION DE GASTOS



Otros impuestos, Para pago de marchamos y revisión técnica de los vehículos.

Intereses moratorios y multas: Erogaciones por eventuales multas por atraso en pago de derechos de circulación de vehículos causadas por diversas circunstancias.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Combustibles y lubricantes, Gastos por la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos y maquinaria utilizados en el servicio.

Materiales y productos metálicos, Compra de materiales como varillas de construcción y similares para eventuales trabajos de construcción en la reparación de los caminos.

Materiales y productos minerales y asfálticos, Adquisición de mezcla asfáltica, lastre y similares para reparación de los caminos.

Herramientas e instrumentos, Adquisición de implementos manuales, como palas, picos, rastrillos, carratillos y otros, utilizados en labores referente a caminos.

Repuestos y accesorios, Para compra de repuestos para vehículos y maquinaria utilizada en la reparación y mantenimiento de los caminos.

Textiles y vestuario, Compra de capas, botas de hule, zapatos para personal que labora en este servicio.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Adquisición de cascos de protección y otros que permitan otorgar seguridad ocupacional a los trabajadores que realizan labores en caminos.

SERVICIO 6 – ACUEDUCTOS:

Este servicio contiene las subpartidas, para realizar los egresos que genera la prestación del servicio.

REMUNERACIONES:

Contiene las sumas necesarias para cubrir gastos por sueldos, jornales, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, y cargas sociales de ley.

SERVICIOS: eventuales

Otros servicios básicos: Pagos por servicios de transporte ocasional de materiales requeridos para la prestación del servicio, tales como tubería materiales de construcción etc.

Otros servicios de gestión y apoyo: Para pago de eventuales servicios profesionales o técnicos, para llevar a cabo trabajos específicos, relacionados con el servicio.

Seguros, Pago de seguros por riesgos del trabajo y cobertura de pólizas voluntarias para los vehículos municipales, utilizados en este servicio.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Pagos por mano de obra, por eventuales reparaciones y mantenimiento de la maquinaria que se utiliza para una buena prestación de este servicio.

Otros impuestos, Para pago de marchamos y revisión técnica de los vehículos utilizados en la actividad.



JUSTIFICACION EGRESOS

Servicios de regulación: Suma requerida para pagos al Minaet por cánones por concesiones de agua.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Combustibles y lubricantes. Gastos por la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos y maquinaria utilizados en la prestación del servicio.

Otros productos químicos: Para adquirir los productos necesarios para la desinfección del agua, y los pagamentos que son utilizados para trabajar con materiales de plástico.

Materiales y productos metálicos. Compra de materiales, como tubos, llaves de paso, válvulas usadas en reparación y mantenimiento de las cañerías de distribución de agua.

Materiales y productos minerales y asfálticos. Eventuales adquisiciones de cemento, arena y materiales similares para trabajos que se requieran para que el servicio se óptimo.

Materiales y productos de plástico: Artículos de plástico que se requieren, tales como, tubo y accesorios pvc.

Herramientas e instrumentos. Adquisición de implementos manuales, que se utilizan en labores requeridas en la prestación de este servicio.

Repuestos y accesorios, Para compra de repuestos para vehículos y maquinaria utilizada en la prestación del servicio.

Útiles de limpieza, Para materiales que se utilizan para la limpieza de tanque de captación y almacenamiento, tales como escobones, desinfectantes etc.

Textiles y vestuario. Compra de capas, botas de hule, zapatos para personal que labora en el este servicio.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Adquisición de cascos de protección y otros que permitan protección ocupacional a los trabajadores que realizan labores en los acueductos.

CUENTAS ESPECIALES:

Sumas sin asignación presupuestaria. Para realizar gastos no contemplados en las subpartidas, reforzar partidas presupuestadas o gastos imprevistos en el servicio.

SERVICIO 9 – EDUCATIVOS Y CULTURALES:

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Alimentos y bebidas. Compra de alimentos y refrescos que se utilizan básicamente en la celebración de la semana cívica.

Otros útiles, materiales y suministros: Compra de trofeos, medallas que se otorgan como premio los participantes de las actividades deportivas.

SERVICIO 28 – ATENCION EMERGENCIAS DEL CANTON:

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Materiales y productos minerales y asfálticos: Compra de materiales de construcción para ser usados en la atención de eventuales emergencias.

En forma unànime y firme; Se acuerda trasladar al Concejo Municipal de Alvarado, Original y copia del Presupuesto Ajustado, para el ejercicio 2012 correspondiente al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, por un monto de ¢118.812.797.00 (ciento dieciochos millones, ochocientos doce mil, setecientos noventa y siete colones sin cts), para que el mismo sea tramitado por ese Concejo Municipal y sea remitido ante la Contraloría General de la República para la aprobación por ese ente contraior, como se señala en el oficio Nro 12938 N° DFOE-DL-1209 de fecha: 20 diciembre 2011 Suscrita por el Lic. German A. Mora Zamora. Solicitamos su valiosa intervención para que el mismo sea tramitado lo antes posible de parte de ustedes ante la Contraloría. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

ARTICULO II:

Permisos de construcción:

- a. Arnoldo Chacòn Granados, solicita permiso para la reparación de portón de acceso en su propiedad ubicada 250mts al este Distr., La Dulcinea Cervantes.
- b. Oscar Còrdoba Sánchez, solicita permiso de contrucción de vivienda, ubicada 400m Este l 600 m Sur Barrio Maria Auxiliadora.
- c. Roman Bonilla Lina, solicita permiso de contrucción para vivienda, barrio San isidro, de la Pulperia 200Este, Cervantes.
- d. Desarrollo Meza Cordero S:A, solicita permiso para la construcción de siete vieviendas, ubicadas Barrio Maria Auxiliadora, 50 Sur, 100 Este de Abast, Peperoni, Cartago Cervantes, las mismas cada una de 43 mts.

Se aprueban los permisos de construcción siempre y cuando se realicen las inspecciones de parte de la Intendencia Municipal.

CAPITULO III ASUNTOS VARIOS

El Concejo Municipal acuerda en forma unànime y firme: Que si el señor Luis Hernán Martínez Araya, representante del Centro Cantonal Agrícola de Alvarado, presente la propuesta que ha informado el señor Intendente por escrito del compromiso de pago de alquiler de las instalaciones de la Asociación de Desarrollo, en colaboración con este Concejo Municipal, que el señor Intendente Municipal convoque a una extraordinaria, para analizar la propuesta. De lo contrario se mantiene en firme el traslado de las oficinas municipales para el gimnasio municipal.

Eladio Jiménez Montero concejal propietario: Informa al Concejo Municipal, que él trae una disposición y el respaldo de parte de todos los siete diputados de la provincia de Cartago, para movilizar lo más rápido posible los recursos para la construcción del nuevo edificio municipal.

Cuando Pacayas estuvo en quiebra le llego ayuda de todo lado.

Manuel Roldán : Le dice al señor Concejal Eladio Jiménez, eso que usted esta informando eso no depende de los diputados, depende de la contraloria, eso es mentiras, son unos mentirosos, cuanto tenemos de andar rogandotes, mendigandotes, a este señor que le dicen Chumico y no nos resuelven nada que nos ayuden y no han hecho nada, son unos inútiles. Lo que estan haciendo en Cervantes es política.

Dice Eladio yo cumplo con informar lo que a mi de dijeron, que informara al Concejo, porque yo tuve conversación con el diputado José Roberto Rodríguez. Además dice Eladio estos problemas vienen de tiempo atrás, ya es viejo.



ACUERDO:

Analizadas las cotizaciones, para la compra de materiales de cañería, del Deposito de Ferretero Pacayas, FEMACO y el COLONO: Se acuerda efectuar la compra de materiales de cañería, por un monto de ¢ 4.896.081.65, . Acuerdo Firme.

Se concluye la sesión a las 7:05 p.m.

Edwin MC
Sandra Viquez Soto
Presidente Municipal

Thais AA
Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.